

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año: 50 semestre y 30 trimestre.
 Provincia . . . 100 . . . 60 . . . 40 . . .
 Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 . . .
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 . . .

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 28 de noviembre de 1955 esta Dirección General ha señalado el día 27 de enero de 1956, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de cocherón para locomotoras Langreo en el Musel, en el puerto del Musel, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ochenta y tres mil dos pesetas, con catorce cént. (1.083.002,14).

La licitación se celebrará en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, del Ministerio de Obras Públicas, en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de enero de 1956, y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, en los mismos días y horas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (4,70 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a esta contrata.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber consti-

tuído del modo que previene la referida Instrucción y el pliego de condiciones particulares y económicas la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de veintidós mil doscientas cuarenta y cinco pesetas con tres céntimos (21.245,03). cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan legalmente concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida bien por el Cónsul de España en la Nación de origen, o bien por el Cónsul de esa Nación en España.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de

las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución Industrial o de utilidades.

6.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

En el caso que resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 10 de diciembre de 1955.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día, de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de cocherón para locomotoras Langreo en el Musel en el puerto del Musel, provincia de Oviedo; se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí, la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte, además, que será dese-

chada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Contratas.—Devolución de fianzas

ANUNCIOS

Terminadas y recibidas las obras de empedrado concertado con base de hormigón de la C. N. de Ribadesella a Lúarca, sección de Ribadesella a Canero, P. K. 66,250 al 66,500, ejecutadas por el contratista don Antonio Alvar González Prendes, con cargo a las anualidades de 1952 y 1953, se anuncia al público por término de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo puedan presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de la contrata por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que

no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 5 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Terminadas y recibidas las obras de empedrado concertado con base de hormigón de la C. N. de Ribadesella a Luarca, sección de Ribadesella a Canero, P. K. 65,850 al 66,250, ejecutadas por el contratista don Antonio Alvar-gonzález Prendes, con cargo a las anualidades de 1952 y 1953, se anuncia al público por término de treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones de la contrata por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la R. O. de 5 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda ante el Juzgado correspondiente o ante el Tribunal Industrial, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 23 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Inscripciones ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Próspero Rodríguez Morán en nombre propio y en el de su esposa doña Luisa González, vecinos de Muñera, Laviana, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que vienen disfrutando del río llamado Fuente del Buey, en términos de Muñera, pa-

rruquia de Lorio, Ayuntamiento de Laviana (Oviedo), con destino al accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto, para general conocimiento por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Laviana, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 2 de diciembre de 1955. El Ingeniero Director.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE OVIEDO

Confeccionados por esta Administración los documentos cobratorios de la contribución Rústica y Pecuaria y Urbana del Ayuntamiento de esta capital para el próximo ejercicio de 1956, se hallan de manifiesto en estas oficinas durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que los señores contribuyentes puedan examinarlos durante el citado plazo y formular las reclamaciones que legalmente procedan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Oviedo, 19 de diciembre de 1955.—El Administrador, Luis Ugarte.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por Industrial, del concejo de Oviedo, que la Matrícula de Contribución Industrial que ha de regir en 1956, se halla expuesta al público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Oviedo, 22 de diciembre de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de emplazamiento

En virtud de escrito del Procurador don Antonio Campa Ovies, vecino de Luanco, y otros, promoviendo juicio declarativo de menor cuantía contra otros y don Guillermo García Ovies, mayor de edad, casado, residente en la isla de Cuba, sobre división de bienes, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez: señor González Quevedo. Avilés, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Por presentado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan y copias simples de uno y otros, y en virtud de los poderes que entre éstos figuran y que se testimonien a continuación, en relación y se devuelvan, se tiene al Procurador don Antonio Campa Orobio, por parte en nombre de los demandantes don Eduardo García Ovies, don Antonio Ramón Suárez Inclán, doña María Purificación Suárez Inclán, asistida de su esposo don José Moreno Valenzuela y don Alfredo Valdés García. Se admite la demanda que a medio de dicho escrito se interpone contra don José García Ovies, don Guillermo García Ovies y don Manuel Valdés García, y sustánciese en la forma establecida para el juicio declarativo de menor cuantía, dándose de ella traslado con emplazamiento a éstos para que dentro del término de quince días a que se amplía el ordinario, atendida la distancia que media entre esta villa y el domicilio del don Manuel Valdés García, comparezcan y contesten aquélla, librándose, por lo que se refiere al don Guillermo García Ovies, dada su ausencia en la isla de Cuba, las oportunas cédulas que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijen en la tabla de anuncios de este Juzgado y respecto al don Manuel Ovies, el correspondiente exhorto al señor Juez de primera instancia decano de los de Madrid.

Al primero de los otrosíes, a su tiempo y en su caso.

Y respecto al segundo, fórmese pieza separada con testimonio de lo necesario del repetido escrito.

Lo acordó y firma el señor don Luis González Quevedo y Monfort, Juez de primera instancia de este partido. Doy fe: Luis G. Que-

vedo. Ante mí: P. S. Francisco G. Robés, ofi.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Guillermo García Ovies, y a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y la firmo en Avilés, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por los contratistas de las obras de que luego se hará mención, la devolución de las correspondientes fianzas constituidas para responder del cumplimiento del contrato que tienen formalizado con este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se concede un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse reclamaciones por escrito, ante este Ayuntamiento, cuantos creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Los contratistas a que se refiere este anuncio, obras de que se trata e importe de las correspondientes fianzas, son los siguientes:

1. D. Laureano Alvarez Huerta, proyecto de construcción de 108 sepulturas en el cementerio del Salvador. Fianza de tres mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos.

2. D. Laureano Alvarez Huerta, proyecto de construcción de un depósito para cadáveres en el cementerio del Naranco. Fianza de mil doscientas cuarenta pesetas.

3. D. Laureano Alvarez Huerta, proyecto de construcción de 210 nichos en el cementerio del Salvador. Fianza de mil seiscientos treinta y cinco pesetas y quince céntimos.

Oviedo, 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Fernando Beltrán Rojo.